



Convocatoria de Bolsa de trabajo de profesor sustituto interino 6/2019

Resolución de la Universidad de Córdoba de 25 de junio de 2019, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria para formar parte de bolsa de trabajo de Profesor Sustituto Interino.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de mayo de 2019 de la Universidad de Córdoba (BOUCO nº 00446, de 28/05/2019), por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesor Sustituto Interino, este Rectorado ha resuelto aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se acompaña.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
P.D. (Resolución de la UCO de 20/02/2019,
BOJA núm. 38, de 25/02/2019)

Fdo.: La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

Código Seguro de Verificación	UDFEXHYQRIURM6GRG2DEOX4JO4	Fecha y Hora	25/06/2019 14:10:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONVOCATORIA DE BOLSA 6/2019
RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

La inclusión en esta relación no presupone pronunciamiento alguno por parte de la Universidad de Córdoba sobre el cumplimiento de los requisitos, que, en su caso, deberán acreditarse fehacientemente una vez publicada la resolución definitiva del concurso y antes de la formalización del respectivo contrato.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL LENGUAJE

Código de bolsa: B190601

Área de conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSA/S EXCLUSIÓN
ÁVILA RAMÍREZ	ROCÍO	*****764-Z	SI	
CAÑADAS PIERNAGORDA	ANTONIO JOSÉ	*****204-R	SI	
CARRILLO EXÓSITO	MARÍA LUCÍA	*****453-P	SI	
CORTÉS BUENO	MARÍA ESTHER	*****930-B	SÍ	
CUADRADO HIDALGO	PALOMA	*****747-P	SI	
GÓMEZ SERRANO	MARÍA YOLANDA	*****668-Y	SI	
GONZÁLEZ JIMÉNEZ	JUAN MIGUEL	*****488-B	SI	
GRACIA PALOMO	ESTHER	*****918-K	SI	
GUIJARRO HERRADOR	MARÍA DE LA PASIÓN	*****469-G	SI	
MARTÍNEZ SERRANO	BEATRIZ	*****780-Y	SI	
MERINO HERNÁNDEZ	MARTA	*****732-L	SI	
MORENO MUÑOZ	MARÍA JOSFA	*****633-X	SI	
PÉREZ BÉJAR	VÍCTOR	*****081-D	SI	
RAMIREZ QUESADA	ESTRELLA	*****500-H	SI	
RAYA MARTÍNEZ	LUIS	*****168-Y	SI	
RODRÍGUEZ FANECA	CRISTINA	*****417-P	SI	
RUIZ GRANADOS	BEATRIZ	*****594-K	SI	

*** NOTA ***

«Téngase en cuenta que, en relación con los méritos, éstos deberán ir relacionados en el Anexo I de la solicitud, debidamente ordenados y numerados de manera correlativa e individual, en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum.

Asimismo, no se tomarán en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración en la instancia-solicitud, la relación del Anexo I y los propios documentos.

La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en la instancia, o la falta de cumplimentación de la misma en todos sus apartados, no supondrá causa de exclusión en la relación de admitidos al referido concurso, si bien conllevará la no valoración de dichos méritos no constatados por una u otra causa».

Fdo.: La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

Código Seguro de Verificación	UDFEXHYQRIURM6GRG2DEOX4JO4	Fecha y Hora	25/06/2019 14:10:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	BEGOÑA MARIA ESCRIBANO DURAN		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

